



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 710-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 MAYO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

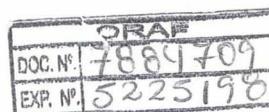
El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de diciembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de otra parte la Sra. LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA. La Adenda N° 138-2024/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA. El Informe Técnico N° 874-2024-GRJ/GRDS, de fecha 22 de febrero de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1056-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 455-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. El Memorando N° 994-2024-GRJ/GRDS, de fecha 28 de febrero de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 561-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, fecha 08 de mayo de 2024, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de diciembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Regional Junín y de otra parte la Sra. **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA** y La Adenda N° 1398-2024/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA, por la contratación de un **ARQUITECTO/INGENIERO CIVIL**, para la **MODIFICACION POR MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, con la finalidad de ejecutar el cumplimiento del estudio definitivo correspondiente al componente 01 : Adecuada Gestión y Desarrollo del Proceso de Alfabetización para la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, por el monto contractual de S/. 39,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 874-2024-GRJ/GRDS, de fecha 22 de febrero de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD AL RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA MODIFICACION POR MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo y ultimo entregable, por el monto de S/. 33,150.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1056-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que la Gerencia Regional de Desarrollo social en su condición de Area Usuaría, emitió Informe Técnico a través del cual **RATIFICO LA CONFORMIDAD** y solicito **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA MODIFICACION POR MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo y ultimo entregable, por el monto de S/. 33,150.00 Soles, por lo que remite el informe técnico de la Coordinación de Ejecución Contractual, quien emite opinión favorable para el citado reconocimiento de deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 455-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda de la inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2572984, por el monto de S/. 33,150.00 Soles, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administracion Financiera -Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2572984, de META SIAF 0209 “Expediente Técnico”, cuenta con la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Determinados, Rubro: 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 39,000.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 39,000.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 39,000.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 0.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 994-2024-GRJ/GRDS, de fecha 28 de febrero de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA MODIFICACION POR MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo y último entregable, por el monto de S/. 33,150.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 561-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, fecha 08 de mayo de 2024, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA y Adenda, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA MODIFICACION POR MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 33,150.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, con RUC N° 10200481394, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según informe técnico





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 873-2024-GRJ/GRDS, del pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 0209, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, Monto del Servicio S/ 33,150.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4026.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA MODIFICACION POR MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo y último entregable, por el monto de S/. 33,150.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LEDESMA VASQUEZ ANA CECILIA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA MODIFICACION POR MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 600-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo y último entregable, por el monto de S/. 33,150.00 (Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 209
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3 1
MONTO	: S/. 33,150.00 Soles
C.P. NOTA N° 4026	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 20 MAY 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL